



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 717-2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 692-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 704591-2013/GOB.REG.HVCA/SG, Informe N° 104-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Memorandum N° 271-2013-GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/SG-AOF, Informe N° 519-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 038-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, Informe N° 078-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Informe N° 006-2013/CONSORCIOELMERCURIO y demás documentación adjunta en cincuenta y dos (52) folios útiles, sobre Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 622-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, se suscribió Contrato de Ejecución de Obra N° 048-2012/ORA, de fecha 01 de febrero de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Constructora GRA.P.H.S.R.L., para la ejecución de obra: "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas, Laboratorios, S.S.H., Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica", por un monto de S/. 1'874, 657. 99 (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete con 99/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;



Que, en mérito al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, Primera Convocatoria, se suscribió Contrato de Servicio de Consultoría N° 0075-2012/ORA, de fecha 21 de marzo de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO EL MERCURIO, para la Supervisión de la Obra: "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas, Laboratorios, S.S.H., Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 35, 900. 00 (Treinta y ocho mil novecientos y 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de prestación de servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;



Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 421-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2013, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, su ejecución concluyó el 03 de octubre de 2012, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0075-2012/ORA, mediante Informe N° 006-2013/CONSORCIOELMERCURIO, con fecha de recepción 23 de abril de 2013, el Consultor CONSORCIO EL MERCURIO, a través de su Representante Legal Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, para su revisión, evaluación y pago correspondiente;



Que, a través del Informe N° 104-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, de fecha 25 de junio de 2013, el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, Monitor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, da conformidad a la Liquidación del Contrato N° 075-2012/ORA de Consultoría de Supervisión de Obra, asimismo precisa que las labores del Supervisor se dieron inicio cuando la obra tenía un avance del 24.68910%, correspondiendo una reducción al contrato principal (24.68910% del 75.00%), cuyo monto es de menos S/. 6, 647.5470 nuevos soles, reducción realizada de manera directa teniendo en consideración el numeral 17.- CONFORMIDAD DE PAGO de los Términos de Referencia de las Bases Integradas de la AMC N° 10-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria que conforma parte del Contrato de Consultoría en cuya NOTA indica que: "Si la obra se encuentra en ejecución y con un porcentaje de avance físico acumulado se hará un reajuste de precio al monto de la propuesta adjudicada según contrato";



Que, asimismo mediante Informe N° 038-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, de fecha 20 de mayo de 2013 suscrito por la C.P.C. María Luz De la Cruz Vargas, Liquidadora Financiera, previa revisión, evaluación del presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 717 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2013

SIAF, recomienda se apruebe la liquidación del Consultor; señalando también que se ha realizado una reducción al porcentaje del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra (75%) que equivale al monto de S/. 6, 647. 54 nuevos soles, quedando el 25% por concepto de liquidación por el monto de S/ 8, 975. 00 nuevos soles a favor del consultor, por lo que deviene pertinente aprobar la misma;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0075-2012/ORA, de fecha 21 de marzo de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio El Mercurio, para la Supervisión de la Obra: "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas, Laboratorios, S.S.H., Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto de Contrato	: S/. 35, 900. 00
Reducción por avance de Inspector	: S/. (6, 647. 54)
Monto pagado según comprobante de pago	: S/. (26, 235. 84)
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 8, 975. 00 (25% del Costo Total del Contrato)
Pago pendiente a favor del supervisor	: S/. 689. 16

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Consorcio El Mercurio, representado por Edgar Sabino Alarcón Huallpa, la suma de S/. 8, 975. 00 nuevos soles por concepto del 25 % de liquidación y la suma de S/. 689. 16 nuevo soles correspondiente a la octava valorización del mes de siembre de 2012 y al pago a cuenta de la valorización N° 01 del Adicional y Deductivo N° 03, correspondiente al 75% del porcentaje por ejecución de obra de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de consultoría según el Informe N° 038-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/MLDV.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas, Laboratorios, S.S.H., Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica", suscrito con la Empresa Contratista el Mercurio.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Consorcio El Mercurio, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

